



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORNADIJO

La Junta Vecinal de Tornadijo, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tornadijo, a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Félix Alonso Martínez